



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 170-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 19 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2522, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio N° 370-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 132-2023-UNAMAD-CU**, de fecha 28 de febrero de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y Bosques Amazónicos**, el cual tendrá una duración de cinco (05) años, contados a partir de la suscripción del convenio.

Que, con Carta N° 020-2023-PROYECTO REDD+MDD, de fecha 15 de mayo de 2023, el Director de Proyectos REDD + Madre de Dios Bosques Amazónicos S.A remite al Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en nombre del Proyecto REDD+ Castañeros, el Plan de Trabajo del Programa de Becas 2023 del Proyecto REDD+ Castañeros para su aprobación en el marco del Convenio suscrito entre BAM y la UNAMAD el 14 de marzo de 2023;

Que, con Oficio N° 370-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al Rector, que con Resolución N° 132-2022-UNAMAD-CU, se firmó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y Bosques Amazónicos en virtud a ello se solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo 2023 Programa de Becas para estudios Universitarios del Proyecto REDD+ Castañeros, el mismo que se llevará a cabo del mes mayo al mes de agosto del presente año;

Que, el Plan de Trabajo 2023 Programa de Becas para estudios Universitarios del Proyecto REDD+ Castañeros, tiene como objetivo conceder Becas que consisten en el apoyo económico para facilitar y promover el acceso a estudios de pregrado de las familias cosías del proyecto REDD + Castañeros;

Que, con Expediente N° 2522, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar **los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 170-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 19 de mayo de 2023

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Plan de Trabajo 2023 Programa de Becas para estudios Universitarios del Proyecto REDD+ Castañeros**, el cual se llevará a cabo del mes mayo al mes de agosto del presente año, que consta de ocho (08) folios y en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, implemente, difunda, ejecute y supervise el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, tomando las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, **vía correo electrónico institucional**, la presente resolución a las oficinas que corresponda para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OCRI
HHDLJR
RVHP/SG
LVQP/EA



**PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS DEL PROYECTO REDD+
CASTAÑEROS**

OBJETIVO:

Conceder becas que consisten en el apoyo económico para facilitar y promover el acceso a estudios de pregrado de las familias socias del proyecto REDD+ Castañeros.

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de becas del proyecto REDD+ Castañeros se implementará por medio de la convocatoria, recepción, evaluación y selección de los becarios. La convocatoria se realizará los años que dure el programa estableciéndose las fechas y plazos en la publicación del documento de cada convocatoria, la cual se realizará con un mínimo de dos meses de anticipación al inicio de un nuevo semestre académico. La difusión y charlas informativas se realizarán en coordinación con el representante de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales u otro establecido por la autoridad universitaria

Para la evaluación de los postulantes se conformará un comité el cual estará compuesto por un representante de BAM, un representante de la FEPROCAMD y un representante de la UNAMAD. El detalle de los requisitos y proceso de evaluación se encuentra en el anexo de las Bases del Programa de Becas.

BENEFICIOS:

El programa de becas del proyecto REDD+ Castañeros cubrirá los gastos académicos relacionados a la matrícula y otros gastos administrativos que se realizarán directamente a la UNAMAD. Asimismo, se brindará una dotación económica para cubrir gastos de transporte, alimentación, vivienda, materiales de estudio y otros. Estos beneficios se podrán otorgar hasta por 5 años, según la evaluación semestral del cumplimiento de las condiciones establecidas por el programa. Para mayor detalle ver el anexo de las Bases del Programa de Becas.

PRESUPUESTO

El presupuesto para el programa de becas está estipulado en el documento de las bases (Anexo), el cual es financiado íntegramente por BAM.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento de los becarios y la evaluación del programa de becas está a cargo de BAM. Para realizar el monitoreo, la UNAMAD facilitará cuando sea requerida, la información académica u otra información que sea necesaria, relacionada a los becarios.

PROGRAMA DE BECAS PROYECTO REDD+ CASTAÑEROS 2023
PROPUESTA DE CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes	Mayo	Junio	Julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
Difusión del programa	REDD+ Castañeros - UNAMAD	mayo	3ra semana							
Recepción de postulaciones	REDD+ Castañeros	Julio - agosto				1ra semana				
Evaluación de postulaciones	Comité Evaluador	agosto				2da semana				
Comunicación de resultados	REDD+ Castañeros – FPROCAMID - UNAMAD	agosto				3ra semana				
Reunión informativa con becarios	REDD+ Castañeros - UNAMAD	agosto				3ra semana				

BASES DEL PROGRAMA DE BECAS DEL PROYECTO REDD+ CASTAÑEROS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA UNAMAD Y EN LA UNSAAC (FILIAL PUERTO MALDONADO)

- I. **ALCANCE:** Socios/as del proyecto REDD+ Castañeros, hijos/as o nietos/as del titular de la concesión que deseen iniciar o culminar una carrera de pregrado en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – UNAMAD o en la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco - UNSAAC (filial Puerto Maldonado).
- II. **OBJETO:** Conceder becas para facilitar y promover el acceso a estudios superiores de las familias socias del proyecto REDD+ Castañeras.
- III. **VIGENCIA:** Mediante acuerdo establecido entre la Federación de Productores de Castaña de Madre de Dios – FEPROCAMD y Bosques Amazónicos – BAM, el programa de becas será implementando a lo largo de la vida del proyecto REDD+ Castañeros. Su continuidad, modificación y/o actualización responderá a la evaluación anual que se realizará mediante la elaboración de un informe.
- IV. **NÚMERO DE BECAS:** El número de becas ofrecidas en cada convocatoria estará en función al número de postulantes y al cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral VII, pudiéndose destinar hasta el 5% del presupuesto anual del proyecto REDD+ Castañeros.
- V. **PLAZOS:** La convocatoria para el programa de becas se realizará con un mínimo de 2 meses de anticipación al inicio de un nuevo semestre académico. El cronograma de postulación, evaluación y respuestas será publicado en el documento específico de la convocatoria que se realizará cada año.
- VI. **BENEFICIOS OTORGADOS**
 1. Costo de matrícula: El programa de becas asume el pago total de la matrícula, así como otros gastos académicos y administrativos que se realizarán directamente al centro de estudios.
 2. Dotación: El programa de becas podrá cubrir los gastos mensuales del estudiante por un máximo de 5 años para materiales de estudio, gastos en salud, vivienda, alimentación, transporte y otros, lo cual deberá responder al presupuesto (Anexo 2) elaborado por el/la postulante y a los límites establecidos en dicho documento. La cobertura para vivienda solo aplica en caso el postulante no viva actualmente en la ciudad de Puerto Maldonado y deberá presentar un contrato de alquiler, comprobantes o recibos del pago mensual.
 3. Al culminar cada semestre se evaluará la continuidad o no de la beca según el cumplimiento de las condiciones señaladas en el artículo IX.
- VII. **REQUISITOS**
 1. Ser socio del proyecto REDD+ Castañeros, hijo o nieto del titular de una concesión que forma parte del proyecto REDD+ Castañeros y que ya haya generado utilidades por la venta de créditos de carbono.

2. La concesión debe estar al día con la documentación requerida por el proyecto REDD+ Castañeros.
3. Haber culminado estudios secundarios de manera satisfactoria.
4. No haber culminado una carrera de pregrado o tener título de licenciatura o bachiller.
5. No ser beneficiario de una beca ofrecida por PRONABEC u otra institución.
6. Estar admitido en una carrera de pregrado de la UNAMAD o en la UNSAAC.

VIII. DOCUMENTACIÓN: La documentación deberá ser enviada a contacto@reddcastaneros.com o en la oficina del proyecto según los plazos establecidos en el documento de convocatoria.

1. Copia de documento de identidad del postulante.
2. Copia de documento de identidad del titular de la concesión.
3. Copia de contrato de la concesión y otros documentos requeridos por el proyecto REDD+ Castañeros.
4. Constancia de SIS activo.
5. Para el postulante recién ingresado: enviar certificado de notas del último año de secundaria y constancia de admisión a una carrera de pregrado para el semestre entrante.
6. Para el postulante que ya se encuentra estudiando en la universidad: enviar certificado de notas del último ciclo.
7. Anexo 1 (formulario de postulación) firmado.
8. Anexo 2 (presupuesto) firmado.
9. Ensayo de motivación de un máximo de 1500 palabras que responde a la pregunta ¿por qué deseas estudiar la carrera seleccionada?
10. Si es ganador de la beca, debe enviar firmada la carta de compromiso (Anexo 3).

IX. CONDICIONES

1. El proyecto REDD+ Castañeros evaluará semestralmente la continuidad o no de los beneficios según la asistencia y rendimiento académico de los becarios, debiendo estos enviar una constancia de notas al terminar cada semestre.
2. Para mantener la beca, el becario/a no deberá reprobado más de 1 curso por semestre. Si el becario ve afectado su rendimiento académico por motivos de fuerza mayor, se deberá comunicar y justificar con un mínimo de 45 días de antelación a la culminación del periodo académico en curso para no perder el beneficio de la beca.
3. Para recibir los beneficios al iniciar un nuevo semestre, se deberá enviar una constancia de los cursos matriculados y el contrato de alquiler (en caso aplique) y recibo de servicios en el lugar donde vivirá durante el tiempo de sus estudios.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Una vez aceptada la solicitud debido al cumplimiento de todos los requisitos de documentación, los postulantes pasarán a una etapa de evaluación bajo un sistema de 10 puntos. El Comité de Evaluación conformado por un representante de BAM, un representante de la FEPROCAMD y un representante de la UNAMAD asignarán los puntajes siguiendo los siguientes criterios:

1. Buen rendimiento académico con promedio entre 15 y 14 (1 punto) o excelente rendimiento académico con promedio de 16 o más (2 puntos) en el último año de secundaria o en el último ciclo cursado de una carrera universitaria.
2. Ensayo de motivación (hasta 3 puntos).
3. Estado de la concesión (1 punto), asistencia y participación en los talleres y actividades del proyecto REDD+ Castañeros por parte del titular (hasta 2 puntos).
4. Prioridad para ingresantes (1 punto).
5. Incentivo para el acceso y permanencia en educación superior de mujeres (1 punto).

XI. ANEXOS:

1. Formulario de postulación.
2. Presupuesto del estudiante.
3. Carta de compromiso.

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos:	Nombres:
Teléfono:	Correo:
DNI:	Dirección actual:
Nombre del titular de la concesión:	
2. ESTUDIOS REALIZADOS	
Nombre del centro educativo de secundaria:	
Provincia:	Distrito:
Año en el que culminó la secundaria:	Año de ingreso a la universidad:
Carrera:	Ciclo/semestre en el que se encuentra:
3. INGRESANTES	
Universidad:	Carrera:

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 2: PRESUPUESTO DEL ESTUDIANTE

#	Rubro	Gastos mensuales
1.	Vivienda (alquiler y pago de servicios con comprobante)	<i>Máximo 600 soles</i>
2.	Alimentación (desayuno, almuerzo y cena)	<i>Máximo 600 soles</i>
3.	Transporte	<i>Máximo 250 soles</i>
4.	Materiales de estudio (copias, útiles, libros, programas)	<i>Máximo 150 soles</i>
5.	Cobertura para gastos en salud con receta/orden médica (medicamentos, laboratorio)	100 soles
6.	Incentivo para participación en equipos deportivos, elencos artísticos de la universidad u otras competencias internas e interuniversitarias.	150 soles
7.	Otros gastos (celular, vestimenta, salidas de estudio, congresos, etc....)	<i>Máximo 100 soles</i>
	TOTAL:	<i>Máximo 1700 soles con alquiler y 1100 soles sin alquiler</i>

Fecha: _____

Apellidos y nombres: _____

Firma: _____

ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO

Yo, _____, con DNI: _____ acepto los beneficios otorgados por el programa de becas del proyecto REDD+ Castañeros y me comprometo a cumplir con todas las obligaciones establecidas en las bases del programa. Declaro conocer las condiciones a las que están sujetos los beneficios de la beca otorgada y acepto que estos se den por concluidos en caso de incumplimientos.

Me comprometo a facilitar al proyecto REDD+ Castañeros toda la información y documentos que sean requeridos para el monitoreo del programa y para la evaluación de la continuidad de la beca. Al culminar la carrera me comprometo a enviar la constancia de egreso, diploma u título al proyecto REDD+ Castañeros.

Fecha: _____

Firma: _____